

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Miércoles 17 de Diciembre de 1947

Núm. 283

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Fiscalía Provincial de Tasas

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de Noviembre último (B. O. del 18) referente a la obligación que todos los sastres (a medida), de cualquier categoría, que posean géneros destinados a la confección, tienen de llevar un Libro de almacén, en el que tienen que hacer constar en detalle las anotaciones de entrada y salida de géneros, se ajustarán a las siguientes disposiciones:

1.º A partir de la publicación de esta Disposición todos los sastres de la Capital y provincia incursos en la citada Orden, presentarán dentro de un plazo de diez días en la Fiscalía Provincial de Tasas, todos los días laborables, de 7 a 8 de la tarde, los citados Libros de almacén al objeto de proceder al sellado de los mismos.

2.º Transcurridos diez días a partir de la publicación de la presente Orden los industriales sastres que no hayan cumplimentado las citadas disposiciones, incurrirán en la responsabilidad correspondiente que será sancionada por la Fiscalía de Tasas.

León, 11 de Diciembre de 1947.—
El Fiscal Provincial de Tasas (ilegible). 4188

Administración municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 1.º de los corrientes, y cumplido el trámite del anuncio previo que preceptúa el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, se anuncia un concurso subasta para la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Fernando de Castro, en el tramo comprendido entre la calle de Colón y la plaza confluencia de esta calle y la del Cardenal Lorenzana, así como las de dicha plaza, con arreglo a la memoria, plano y proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de doscientas veintitrés mil ciento cuarenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, que es el tipo de licitación del mencionado concurso-subasta.

Los licitadores presentarán sus proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, en el Negociado de Fomento de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo de verificarlo de diez de la mañana a una de la tarde, yendo reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y llevando adherido un sello municipal de 1,50 pesetas, siendo requisito indispensable que

los sobres que las contengan estén debidamente sellados y lacrados.

Para tomar parte en este concurso-subasta será requisito indispensable acompañar en sobre abierto y separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal en la Caja General de Depósito o en una de sus sucursales, en concepto de fianza provisional, el depósito de cuatro mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas con ochenta y siete céntimos (2 por 100 del presupuesto), cuyo importe será duplicado por el que resulte remanente, como fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas del contrato.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de los mismos, verificándose ante la Mesa presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente y del Arquitecto Municipal o un miembro de la Comisión de Obras, que no tendrá otra intervención que la de dictaminar sobre las referencias técnicas, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

El bastanteo de poderes se hará por el Letrado Asesor de este Ayuntamiento.

La Memoria, Planos, Presupuesto y demás documentos que constituyen el expediente, se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento de este Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados por cuantos lo

deseen, durante los días laborables de diez a doce de la mañana.

León, 9 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, José Eguiagaray.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio del concurso subasta de las obras de pavimentación de la calle de Fernando de Castro en el tramo comprendido entre la calle de Colón y la plaza confluencia de esta calle y la del Cardenal Lorenzana, así como las de dicha plaza, después de examinados la Memoria, Plano, Proyecto y Presupuesto de indicadas obras y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en dicho concurso-subasta, se compromete a llevar a cabo la ejecución de dichas obras con estricta sujeción a los pliegos mencionados, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

4149 Núm. 694.—159,00 ptas.

Ayuntamiento de

Castrillo de la Valduerna

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales para el actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes examinarlo y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, pues transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Castrillo de la Valduerna, 5 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, Anastasio Fernández. 4104

Ayuntamiento de

Villares de Orbigo

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con sus justificantes y por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1945 y 1946, para que puedan ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se consideren oportunas durante el plazo de exposición y en los ocho días siguientes, pues pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Villares de Orbigo, 5 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, José Alvarez. 4118

Entidades menores

Junta vecinal de Villaturiel

La Junta vecinal de Villaturiel saca a pública subasta el arriendo del Molino maquilero, propiedad de este pueblo. Esta se celebrará en la Casa de Concejo, el día 26 de los corrientes, a las cuatro de la tarde,

con arreglo al pliego de condiciones, que se halla en poder del Presidente de dicha Junta.

Villaturiel, 9 de Diciembre de 1947.—El Presidente, Marcelino Redondo.

4157 Núm. 695.—18,00 pesetas.

Administración de justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Don Cándido Escudero Rodríguez, Magistrado de Trabajo suplente de León.

Hago saber: Que en los autos número 547 del año 1947, seguidos ante esta Magistratura entre las partes de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Cándido Escudero Rodríguez, Magistrado de Trabajo suplente de León, los presentes autos de juicio seguidos entre partes, de una y como demandante D. Fernando García García, mayor de edad, soltero, minero y vecino de Villar de Santiago, asistido del Procurador D. Luis Crespo Hevia, y de otra como demandada «Compañía Ibérica de Carbones Minerales, S.A.» (C.I.C.A.M.) en ignorado paradero y no compareciente en juicio, sobre salarios, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Fernando García García, contra «Compañía Ibérica de Carbones Minerales, S.A.» (C.I.C.A.M.) sobre salarios, debo condenar y condeno a la demanda expresada a que abone al demandante la cantidad de mil trescientas veinte pesetas correspondientes a salarios devengados durante veintisiete días del mes de Mayo, dieciséis días del de Junio y ocho días del de Julio, todos del año actual; el importe de la gratificación de «18 de Julio» de mil novecientos cuarenta y seis y la parte proporcional de las vacaciones del presente año, en razón al salario diario de veinte pesetas y diez días de jornal para cada uno de estos últimos conceptos.

Se advierte a las partes que, contra el fallo precedente, pueden interponer recurso de suplicación en término de cinco días, previa la consignación de la cantidad a que el mismo se contrae incrementada en un veinte por ciento, caso de ser recurrente la demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Escudero Rodríguez.—Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en forma a la demandada «Compañía Ibérica de Carbo-

nes Minerales» (C. I. C. A. M.), en ignorado paradero, expido el presente edicto en León a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Magistrado de Trabajo suplente, Cándido Escudero Rodríguez.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.—Rubricados. 4060

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de los ríos Boeza, Noceda y manantiales de Carrizales y los Arroto

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 28 del presente mes, a las once de la mañana, en primera convocatoria y en segunda para las doce, en el sitio de costumbre, para tratar según indica el artículo 50 de nuestras Ordenanzas.

San Román de Bembibre, 10 de Diciembre de 1947.—El Presidente, José Hernández.

4164 Núm. 697.—24,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Dehesas

Por la presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta General ordinaria para el día 21 del actual, en la Casa-Escuela de Niños y a las 10 horas, en primera convocatoria. Con el siguiente:

Orden del día

1. Lectura de las actas de las últimas Juntas ordinaria y extraordinaria.

2. Examen y aprobación de las cuentas al año 1947 que presenta el Sindicato de Riegos.

3. Asuntos varios.

De no concurrir número suficiente en primera, la junta tendrá lugar en segunda convocatoria, en el mismo sitio y día y a la una de la tarde, siendo entonces válidos los acuerdos que se tomen por cualquier que sea el número de los que concurran.

Dehesas, a 1 de Diciembre de 1947.—El Presidente, Venancio Prada.

4102 Núm. 698—37,50 ptas.

LEON

Imp de la Diputación provincial

1947